

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
LICEO ENRIQUE BALLACEY C.**

ANGOL, 07 DE DICIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 1641.-

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Decreto Exento N° 576 de fecha 20 de marzo de 2014, que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N° 16 de fecha 04 de diciembre de 2022.
- h) Compra Agil 2747-56-COT22 “Servicio de pintura comedor casino Liceo Enrique Ballacey Cottreau”.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el servicio de pintura del comedor casino del Liceo Enrique Ballacey, con cargo a la Subvención de Mantenimiento.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2747-78-AG22 a **NEBUZAN SPA, RUT: 77.191.827-1**, por el servicio de pintura del comedor casino del Liceo Enrique Ballacey.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención de Mantenimiento, el monto de \$972.777.-Impuestos Incluidos.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



LGG/SMO/smo.

DISTRIBUCIÓN:
Expediente de pago